

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2807/07

TIGRE, 24 de mayo de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2807/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 22 de mayo de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1252/07 por el cual se aceptó, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la donación efectuada por la empresa LEDESMA S.A.A.I., de la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000,00), con cargo de ser destinada a la compra de 3.000 kits escolares, compuestos por 3.000 reglas de 0,10 m, con impresión en tres colores, 3.000 blocks anotadores con tapa de cartulina de 180 gramos impreso en tres colores de 50 hojas en papel obra 70 gramos, 3.000 estuches tipo tubo de cartón con 6 lápices de colores, con sticker y logo impreso en tres colores y 3.000 bolsas de papel kraft de 0,20 x 0,26 metros con manija y sticker y logo del museo impreso en tres colores, para ser entregados a los niños en escolaridad primaria que concurran con sus establecimientos al Museo de Arte Tigre (MAT).-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2807/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por el Museo de Arte Tigre y Contaduría Municipal.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1341/07

